



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de Junio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Junio de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/479 en la cual se requiere la siguiente información:

Deseo saber que entidad regula la colocación del alcantarillado en los pasaje peatonales de las residenciales y así mismo si es posible colocar pozos de visita frente a casas sin contar con su acera.

Así mismo que tipo de tapadera deben colocarse como control de salud en las alcantarillas que están frente a casas, ya que han colocado las alcantarillas frente a casas en residencial recién habitada la cual afecta con la higiene y salud de los habitantes.

Ademas que articulo hace mención a dichas regulaciones sobre el control de salud sobre las alcantarillas colocadas sin sus tapaderas


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Saneamiento Ambiental, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera entregada personalmente a la solicitante por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123